

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En contestación á las comunicaciones de 25 de Mayo y 29 de Julio de 1892, relativas á la cantidad anual que debe satisfacer la provincia de Guadalajara por el sostenimiento del ramo de Archivos, Bibliotecas y Museos; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se remita á V. E. la adjunta relación de ingresos con que anualmente deben contribuir al Estado las provincias para el sostenimiento expresado, según la Real orden de 10 de Agosto de 1859.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1894.

ALEJANDRO GROIZARD

Sr. Ministro de Hacienda.

Cantidades con que deben contribuir al Estado las provincias para el sostenimiento de los Archivos y Bibliotecas, según Real orden de 10 de Agosto de 1859.

	Pesetas.
Albacete	250
Alicante.....	875
Almería.....	250
Avila	250
Badajoz	750
Baleares.....	1.875
Barcelona	6.062
Burgos.....	250

Cáceres	1.500
Cádiz	6.750
Canarias	3.000
Castellón.....	1.250
Ciudad Real	500
Córdoba.....	3.000
Coruña.....	250
Cuenca.....	250
Gerona.....	3.250
Granada.....	1.000
Guadalajara	1.600
Huelva.....	250
Huesca.....	1.500
Jaén	250
León.....	2.650
Lérida	250
Logroño.....	250
Lugo.....	2.250
Madrid.....	1.000
Málaga.....	250
Murcia.....	5.000
Orense.....	2.612
Oviedo.....	1.000
Palencia	250
Pontevedra.....	250
Salamanca	1.500
Santander.....	250
Segovia.....	1.587
Sevilla	6.000
Soria.....	250
Tarragona.....	500
Teruel.....	250
Toledo	3.495
Valencia	3.000
Valladolid.....	1.000
Zamora	500
Zaragoza	3.125

Toledo —La Diputación provincial se obligó, según Real orden de 28 de Julio de 1891, á ingresar 800 pesetas para sueldo del Conserje del Museo Arqueológico y 500 para reparación del edificio..... 1.300

Comisaría de Guerra, Intervención de la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara

RESUMEN de los precios limites que han de regir en la subasta que se ha de celebrar el día 24 de Noviembre de 1894, del cálculo á que ascenderá el importe de los materiales que se intentan subastar y de la cuantía del depósito previo del 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

CLASE DE MATERIAL.	Unidad.	Cantidad calculada.	Precio limite de la unidad.		Importe de cada clase.		Depósito del cinco por ciento.					
			Ptas. Ct.	Petas. Cts.	Ptas. Ct.	Petas. Cts.	Ptas. Ct.					
<i>Grupos: 1.º—Piedra</i>												
Piedra caliza para mampostería.....	Cargo de 1150 kilogramos	305	4 50	1597 50	79 87							
<i>2.º—Cal y yeso</i>												
Cal grasa.....	Quintal mét.	892	2 75	2453	122 65							
Yeso blanco.....	Hectólitro.	411	4 »	1644	82 20							
Yeso tosco superior.....	id.	824	1 80	1483 20	74 16							
Yeso tosco común.....	id.	5646	1 30	7339 80	366 99							
Arena de río.....	Metro cúb.	510	2 25	1147 50	57 37							
<i>3.º—Alfarería y teja</i>												
Ladrillos de Guadalajara de 0'28 por 0'14 por 0'045.....	Ciento.	198750	3 75	7365 63	368 28							
Teja ordinaria de 0'45 por 0'14 por 0'012.....	id.	25800	5 »	1290	64 50							
Teja maestra de 0'65 por 0'20 por 0'025 para caballete.....	Número.	200	0 50	100	5 »							
Baldosa de 0'28 por 0'28 por 0'025.....	Ciento.	13850	7 »	969 50	48 47							
<i>4.º—Cemento</i>												
De fraguado lento.....	Barrica.	180	24 50	4410	220 50							
De fraguado muy lento.....	id.	33	26 »	858	42 90							
<i>5.º—Clavazón</i>												
Clavos de estaquilla.....	Kilógramos.	60	0 50	30	1 50							
Id. de media id.....	id.	55	0 50	27 50	1 37							
Id. de á pié.....	id.	70	0 55	38 50	1 92							
Id. de á cuarto.....	id.	130	0 55	71 50	3 57							
Id. de bellotes.....	id.	69	0 60	41 40	2 07							
Id. de bellotillos.....	id.	400	0 60	240	12 »							
Id. de á dos cuartos.....	id.	90	0 68	61 20	3 06							
Id. de cuarto y medio.....	id.	100	0 75	75	3 75							
Id. de á cuarto.....	id.	190	0 80	152	7 60							
Id. de á ochavo.....	id.	100	1 »	100	5 00							
Id. de chilla.....	id.	190	1 »	190	9 50							
Tachuelas.....	id.	70	1 »	70	3 50							
Puntas de París del núm. 4 al 12.....	id.	519	1 25	648 75	32 43							
Id. de id. del núm. 12 al 18.....	id.	160	1 »	160	8 »							
Id. de id. del núm. 18 en adelante.....	id.	18	0 75	13 50	0 67							
<i>6.º—Maderas</i>												
EMPALMES hasta metros.												
De Cuenca.	7'6			8'77			9'76			11'20		
	Largo.	Ancho.	Grueso									
Tercia.....	1	»	»	1	0'28	0'21	Metro.	58	4 50	251	12 55	
	»	1	»	1	0'28	0'21	id.	58	5 30	307	15 37	
	»	»	1	1	0'28	0'21	id.	58	7 80	452 40	22 62	
	»	»	»	1	0'28	0'21	id.	58	10 »	580	29 »	
Sesma.....	1	»	»	1	0'21	0'14	id.	58	3 60	208 80	10 44	
	»	1	»	1	0'21	0'14	id.	58	3 60	208 80	10 44	
	»	»	1	1	0'21	0'14	id.	58	5 »	290	14 50	
	»	»	»	1	0'21	0'14	id.	58	6 75	391 50	19 57	
Viguetas.....	6'13	0'18	0'13	Pieza.	70	12 »	840	42 »				
Medias viguetas.....	3'34	0'18	0'13	id.	215	6 »	1290	64 50				
Maderas de á seis.....	5'04	0'18	0'13	id.	600	8 »	4800	240 »				
Id. de á ocho.....	4'46	0'12	0'12	id.	200	1 »	300	15 »				
Id. de á diez.....	3'90	0'10	0'07	id.	195	4 »	780	39 »				
Tabla ripia.....	1'95	0'14	0'01	Docena.	225	4 »	900	45 »				
De Soria												
Viguetas de 22.....	6'16	0'16	0'12	Pieza.	120	8 25	1000	50 »				
Machón.....	5'04	0'12	0'15	id.	172	1 75	301	15 05				
Tablancillo de 9.....	2'50	De 0'25 á 0'24	0'035	id.	231	2 75	635 25	31 76				
Id. de 7.....	1'95	De 0'25 á 0'24	0'035	id.	750	2 »	1500	75 »				
Tablas de 9 pies limpia.....	2'50	De 0'25 á 0'24	0'02	id.	398	1 50	597	29 85				
Id. de 9 id. entre limpia.....	2'50	De 0'25 á 0'24	0'02	id.	339	1 25	423 75	21 19				
Id. de 7 id. limpia.....	0'88	De 0'25 á 0'24	0'02	id.	100	1 25	125	6 25				
Id. de 7 id. entre limpia.....	0'88	De 0'25 á 0'24	0'02	id.	189	1 13	213 57	10 68				
Tableta de 7 id. limpia.....	1'9	De 0'19 á 0'22	0'015	id.	1500	0 80	1200	60 »				
Id. de 7 id. entre limpia.....	1'95	De 0'19 á 0'22	0'015	id.	1500	0 80	1200	60 »				
Hojas ó ripias.....	1'95	De 0'11 á 0'14	0'006	Docena.	2200	4 »	8800	440 »				

De la tierra										
Cuarta.....	1	0'21	0'21	Metro.	150	3	»	450	»	22 50
Sesma.....	1	0'16	0'12	id.	210	1	»	210	»	10 50
Machón de 18.....	5'04	0'11	0'11	id.	600	4	»	2400	»	120 »
Viguetas de 18.....	5'04	0'12	0'10	id.	900	3	»	2700	»	135 »
Idem.....	5'04	0'10	0'08	id.	600	3	»	1800	»	90 »
Del Norte										
Tablones escogidos.....	»	0'28	0'076		215	2	80	602	»	30 10
Id. id.....	»	0'23	0'10		9	3	10	27 90	»	1 39
Id. id.....	»	0'23	0'076		6	2	50	15	»	0 76
Id. id.....	»	0'205	0'05		281	1	50	421 50	»	21 07
Id. id.....	»	0'180	0'05		125	1	25	156 25	»	7 81
Id. id.....	»	0'150	0'05		80	1	15	92	»	4 60
Id. id.....	»	0'100	0'05	Metro lineal.	200	1	»	200	»	10 »
Tablones clase primera.....	»	0'28	0'076		500	2	50	1250	»	62 50
Idem id. id.....	»	0'23	0'10		200	2	80	560	»	28 »
Idem id. id.....	»	0'23	0'076		100	1	95	195	»	9 75
Idem id. id.....	»	0'205	0'05		250	1	35	337 50	»	16 87
Idem id. id.....	»	0'180	0'05		75	1	10	82 50	»	4 12
Idem id. id.....	»	0'150	0'05		200	1	»	200	»	10 »
Idem id. id.....	»	0'100	0'05		800	0	80	640	»	32 »
Entarimados.										
Roble del Canadá de 0'025 por 0'090.....					200	17	50	350	»	17 50
Pino tea de América de 0'030 por 0'090.....					450	5	85	2632 50	»	131 62
Idem id. de id. de 0'025 por 0'090.....					200	4	80	960	»	48 »
Idem id. de id. de 0'025 por 0'060.....				Metro super- ficial.	300	5	10	1530	»	76 50
Pino rojo del Norte de 0'025 por 0'050.....					1200	3	»	3600	»	180 »
Idem id. del id. de 0'030 por 0'090.....					2000	3	76	7500	»	375 »
Pino blanco del Norte de 0'023 por 0'090.....					1000	2	75	2750	»	137 50
Idem id. del id. de 0'023 por 0'150.....					1000	2	75	2750	»	137 50

Guadalajara 14 de Noviembre de 1894.—Isidoro de Lucas.

—4420

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 28 del corriente de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Canales de Molina ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 132 del catálogo, denominado Coto de Fuente la Piedra.

El tipo de la subasta es de 185 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanares y 10 de cabrio.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte.

—4297

El día 28 del corriente de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Chequilla ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 138 del catálogo, denominado Dehesa Rozar de Arriba y de Abajo.

El tipo de la subasta es de 337 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre 94 á 1.º de Abril 1895, pliego de condiciones inserto en el periódico oficial número 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

350 de lana y 50 de cabrio.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte.

—4298

El día 28 del corriente de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Chequilla ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 139 del catálogo, denominado Rochafria.

El tipo de la subasta es de 135 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre 94 á 1.º de Abril de 1895, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan a continuación:

150 de lana y 15 de cabrio.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte.

—4299

El día 28 del corriente de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alustante ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte

núm. 119 del catálogo, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 1.500 pesetas, la época del aprovechamiento todo el año Vacuno, mayor, y 1.º de Octubre 94 á 1.º de Abril de 1895 lanar, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

55 vacuno, 100 mayor, 50 menor y 1.100 de lana.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte.

—4300

El día 28 del corriente de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Alustante ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 120 del catálogo, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 1.275 pesetas, la época del aprovechamiento de todo el año forestal, vacuno, mayor y menor y 1.º Octubre 94 á 1.º de Abril de 1895 lanar, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

50 vacuno, 90 mayor, 40 menor y 900 de lana.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte.

—4301

El día 28 del corriente de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el alcalde de El Cubillo ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 289 del catálogo, denominado Dehesa Boyal.

El tipo de la subasta es de 540 pesetas, la época del aprovechamiento de vacuno todo el año y lanar 1.º de Octubre á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

30 vacuno y 600 de lanar.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte.

—4302

El día 28 del corriente de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Retiendas ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 300 del catálogo, denominado Vallencina y Robledo.

El tipo de la subasta es de 375 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 110

de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

300 lanar y 100 de cabrío.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4303

El día 28 del corriente de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Matarrubia ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 295 del catálogo, denominado Valdelagua y otros.

El tipo de la subasta es de 375 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el periódico oficial núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

500 lanar.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4304

El día 28 del corriente de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Padilla de Hita ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 54 del Catálogo, denominado Dehesa.

El tipo de la subasta es de 300 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Octubre á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

400 cabezas lanares.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4305

El día 28 del corriente, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Taravilla ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 211 del catálogo, denominado Machorrillo y otros.

El tipo de la subasta es de 600 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

700 lanar y 50 cabrío.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4413

El día 28 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Taravilla ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 210 del catálogo, denominado Dehesa del Montecillo.

El tipo de la subasta es de 240 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Octubre á 1.º Abril y 1.º Junio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

35 vacuno, 35 mayor y 20 menor.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4414

El día 28 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torrubia ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 226 del catálogo, denominado Matilla y Valdeherrero.

El tipo de la subasta es de 180 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

240 cabezas lanares.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4415

El día 28 del corriente, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Barriopedro ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 36 del catálogo, denominado El Tallar,

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 de lana.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4375

El día 29 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Barriopedro ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 35 del catálogo, denominado Dehesa.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanar.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4376

El día 29 del corriente, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Corduente ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 146 del catálogo, denominado El Pinar.

El tipo de la subasta es de 300 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º Abril y 1.º Junio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

600 lanares.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4377

El día 29 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Corduente ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 145 del catálogo, denominado Dehesa de Valdepinar.

El tipo de la subasta es de 300 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º de Abril y 1.º Junio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894 y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

50 de vaculo, 10 mayor y 200 lanar.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4378

El día 29 del corriente, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Baños ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 129 del Catálogo, denominado Los Puntales.

El tipo de la subasta es de 75 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º de Octubre á 1.º de Abril y 1.º Junio á 1.º de Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

150 lanares.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4379

El día 28 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Pozancos ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 279 del Catálogo, denominado Peña del Gato.

El tipo de la subasta es 135 pesetas, la época del aprovechamiento mular todo el año y Janar 1.º de Octubre á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

20 mular y 100 lanar.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4306

El día 28 del corriente, de once á once y media de su

mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Uceda ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 304 del Catálogo, denominado Dehesa.

El tipo de la subasta es de 990 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Octubre á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

1.200 lanar y 60 cabrío.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4308

El día 28 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Canales de Molina ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 133 del Catálogo, denominado Dehesa Palancar.

El tipo de la subasta es de 180 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Octubre á 1.º de Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

220 lanares y 10 de cabrío.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4371

El día 28 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Fuentelsaz ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 155 del Catálogo, denominado Dehesa Valdeñigo.

El tipo de la subasta es de 150 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Octubre á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

200 lanares.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4374

El día 28 del corriente, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de San Andrés del Rey ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 55 del Catálogo, denominado Dehesa Iruela

El tipo de la subasta es de 300 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Octubre á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación: 400 lanar.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4408

El día 28 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Olmeda del Extremo ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 53 del Catálogo, denominado Majada y otros.

El tipo de la subasta es de 225 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Octubre á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación: 300 lanar.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4409

El día 28 del corriente, de once y media á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torremocha del Pinar ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte número 225 del Catálogo, denominado Pinar.

El tipo de la subasta es de 282 pesetas 50 céntimos, la época del aprovechamiento de 1.º Octubre á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

15 mayor, 400 lanar y 30 cabrío.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4410

El día 28 del corriente, de once á once y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Torremocha del Pinar ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 224 del catálogo, denominado Dehesa.

El tipo de la subasta es de 50 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Octubre á 1.º Abril, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* número 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

100 lanar.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4411

El día 28 del corriente, de doce á doce y media de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Taravilla ó quien haga sus veces, la primera subasta de pastos del monte núm. 212 del catálogo, denominado Rebollar y otros.

El tipo de la subasta es 450 pesetas, la época del aprovechamiento de 1.º Octubre á 1.º Abril y 1.º Julio á 1.º del Septiembre, pliego de condiciones el inserto en el *Boletín oficial* núm. 110 de 1894, y el número y clases de cabezas con que ha de realizarse los que se expresan á continuación:

500 lanar y 50 cabrío.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe.—P. O.—José de Lasarte. —4412

RECTIFICACIÓN.

En el *Boletín oficial* núm. 137 correspondiente al Miércoles 14 del actual, en la plana 2.ª, columna 2.ª, línea 35, donde dice «Ante el Alcalde de Herrería» léase Alcalde de Pardos.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA

Cédulas personales.—Devolución de las mismas.

CIRCULAR.

Siendo el plazo voluntario concedido para proveerse de ellas, el de tres meses, á contar desde que se dió principio á su expedición, y habiendo éste espirado ya en la mayor parte de los pueblos de esta provincia, la Administración de mi cargo ha acordado ordenar á los Sres. Alcaldes de los que se encuentren en este caso, que desde luego procedan á devolver los documentos de dicha clase que por cualquiera causa hayan dejado de expedir, ateniéndose para ello á las prevenciones siguientes:

- 1.ª Tan pronto como llegue á su conocimiento la presente orden, formarán por triplicado una relación arreglada al modelo núm. 1, que se inserta á continuación, comprensiva de todos los individuos que teniendo obligación de hacerlo no se hayan provisto de sus correspondientes cédulas personales dentro del indicado plazo, cuyo documento, acompañado de las cédulas á que se refiere, será remitido á esta Oficina en el improrrogable plazo de ocho días, á contar desde la fecha en que haya terminado ó termine en cada localidad el referido periodo voluntario de cobranza, advirtiéndose, que en dicha relación, han de comprenderse también las cédulas de aquellas personas que hubiesen fallecido después de 1.º de Julio último, fecha desde que fué obligatoria la adquisición, y que del pago de las mismas son responsables los herederos de los obligados á obtenerlas; y
- 2.ª Igualmente formarán y remitirán á esta dependencia, dentro del mismo plazo, otra relación triplicada, referente á las cédulas de los individuos fallecidos, con anterioridad á la expresada fecha, á las inutilizadas por cualquier causa, y á las

sobrantes de las que le fueran entregadas para las atenciones eventuales del impuesto, teniendo presente que tanto á esta relación como á la de que trata la prevención primera, há de acompañarse certificación expedida por el Juez municipal de la localidad, en que se haga constar las fechas en que unos y otros individuos fallecieron, y que ha de ajustarse al modelo núm. 2 que también se publica á continuación.

Lo que para conocimiento de los Sres. Alcaldes se publica en este periódico oficial, advirtiéndoles, que como la morosidad de los Ayuntamientos en cumplir lo ordenado por la presente circular, perjudicaría á los intereses del Tesoro, se declarará responsable del importe de las cédulas que deban devolver y se exigirá el inmediato ingreso de su importe, á todos aquellos Municipios que dejen de cumplir el servicio de que se trata, dentro del improrrogable plazo que al efecto se les señala,

Guadalajara 14 de Noviembre de 1894.—El Administrador, Tomás F. Lagunilla. —4428

MODELO NÚMERO 1.

Alcaldía Constitucional de..... Cédulas personales.

RELACIÓN triplicada de los individuos que no se han provisto de sus respectivas cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1894-95 y de las respectivas á los fallecidos con posterioridad al 1.º de Julio último, las cuales se devuelven á la Administración de Hacienda de esta provincia para su entrega al Agente ejecutivo.

Número del padron.	Nombres y apellidos.	Clase de las cédulas.	Domicilio de los contribuyentes.	Observaciones (1)
--------------------	----------------------	-----------------------	----------------------------------	-------------------

RESUMEN.

Clases de las cédulas que se devuelven.

	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10	11	Totales.
Cédulas..												
Su importe en plas.												

..... de de 1894

(1) se expresará la causa de no haberse provisto de ellas oportunamente.

MODELO NÚM. 2.

Alcaldía constitucional de..... Cédulas personales.

Relación triplicada de las cédulas sobrantes y de las inutilizadas, correspondientes al ejercicio de 1894-95, que se devuelven á la Administración de Hacienda de esta provincia.

Clases de las cédulas.	Numeración impresa de las mismas.	Observaciones. (1)
------------------------	-----------------------------------	--------------------

RESUMEN.

Clases de las cédulas que se devuelven.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Totales.
Cédulas.												
Su importe en pts.												

..... de de 1894

(1) En esta casilla se expresará si son de imprevistos, inutilizadas, o fecha del fallecimiento.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

DE GUADALAJARA.

Importante.

Esta Tesorería de Hacienda, á su debido tiempo, hizo entrega á los respectivos Recaudadores, de cada una de las Zonas en donde éstos existen, de los cuadernos especiales de patentes, de que los Sres. Médicos tienen necesidad de proveerse para el ejercicio de su profesión, con arreglo al Real decreto de 13 de Agosto último.

Como quiera, pues, que no obstante hallarse dispuesto en forma y modo por esta Oficina que dichos documentos sean expedidos y entregados á los interesados por los repetidos Recaudadores, en cuyo poder se encuentran, existan todavía algunos de aquéllos sin haberla adquirido, apesar del tiempo transcurrido, según así se desprende de las continuas reclamaciones que en solicitud de la obtención de las patentes mencionadas están formulando, á fin de que los expresados señores Médicos sepan dónde tienen que acudir, y los Recaudadores la necesidad que tienen de facilitarlas, esta Tesorería de Hacienda lo hace público por medio de la presente para conocimiento de todos y su más exacto cumplimiento.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1894.—El Tesorero, Joaquín Gállego. —4432

Hallándose en descubierto con la Hacienda los Ayuntamientos que se expresan en la siguiente relación por débitos de consumos de los años económicos que á cada uno se les señala, y con objeto de promover el oportuno expediente en averiguación de las causas á que la demora obedece y determinar las responsabilidades que correspondan con arreglo al art. 58 de la ley de 5 de Agosto de 1893, los Sres. Alcaldes de los mismos se servirán remitir á esta Tesorería, en el término de ocho días los documentos siguientes:

1.º Certificación expresiva de las personas que durante los ejercicios que á cada pueblo se señalan, han sido:

- Alcaldes.
- Concejales.
- Regidor Síndico.
- Concejal Interventor.
- Depositario de fondos municipales.

Agentes de la recaudación municipal, ó en su caso de no haber sido nombrado, qué persona ha desempeñado estas funciones.

Secretario de la Corporación municipal.

2.º Certificación del importe de los recibos pendiente de cobro, en el caso de haber sido por repartimiento el medio aprobado por la Administración para cubrir el cupo de consumos del año respectivo.

3.º Certificación de quiénes fueron los representantes del gremio, en el caso de que el medio para cubrir el cupo hubiese sido encabezamiento gremial.

4.º Certificación de quiénes fueron los arrendatarios en el caso de haber mediado arrendamiento y fechas é importe de las cantidades ingresadas en arcas municipales.

Prevengo á los Sres. Alcaldes, que si en el término fijado no se remiten dichos documentos, se encomendará al Agente ejecutivo de la Zona con arreglo á la ley de 12 de Mayo de 1888, el apremio por demora en la presentación de documen-

tos contra aquéllos y los Secretarios de Ayuntamientos, sin perjuicio de imponerles las multas personales á que hubiese lugar, cuya exacción se encomendará al Juzgado de primera instancia del partido, y en su caso denunciar á éste los hechos justiciables á que pudiera haber lugar.

Relación que se cita.

PUEBLOS. Presupuestos
á que corresponden los descubiertos.

Aldeanueva Guad. ^a	Décimas partes vencidas y 1889-90.
Almoguera	1889-90 y 90-91.
Arbeteta	Décimas partes y de 85-86, al 94-95.
Aranzueque	Id. y 1888-89, 90-91 al 92 al 93.
Argecilla	Id. y 1885-86, al 94-95.
Atanzón	Id. y 1887-88 al 89-90 y 93-94.
Baños	1886-87 y 93-94.
Barriopedro	Décimas partes y 1885-86 al 94-95.
Bustares	Décimas partes.
Castilforte	Id. y 1886-87 al 94-95.
Cobeta	Décimas partes.
Drievés	Id. y 1887-88, 89-90 al 91-95.
Fuentelaencina ...	Id. y 1889-90 al 94-95.
Fuentelsaz	1889-90.
Gajanejos	1890-91.
Jirueque	Décimas partes vencidas.
Loranca de Tajuña.	Id. y 85-86 al 1891-92, 93-94 y 94-95.
Millana	86-87, 87-88, 89-90, 90-91, 92-93 y 93-94.
Olmeda Extremo..	Décimas partes y 1888-89 y 90-91.
Padilla de Hita...	1888-89 al 92-93.
Peñalva	Décimas partes y 1887-88 y 88-89.
Poveda de la Sierra	Id. y 1889-90, 91-92 y 93-94.
Recuenco	Id. y 1885-86 al 94-95.
Rivarredonda.....	1893-94.
Romancos	Décimas partes y 1890-91 al 93-94.
Riofrío	Décimas partes.
Santa María Poyos.	1885-86.
Sayatón	Décimas partes y 1886-87 y 87-88.
Valdarachas	1887-88 y 89-90.
Valdeconcha	Décimas partes y 87-88, 88-89 y 93-94.
Villar de Cobeta..	1885-86, 86-87, 88-89 al 90-91, 92-93 y 93-94.
Yebra	Décimas partes.
Zaorejas	Id. id. y 1885-86 al 94-95.
Canales del Ducado	1893-94.
Cantalojas	1893-94.
Sotoca	1893-94.
Tamajón	1893-94.
Zorita de los Canes	1890-91, 92-93 y 94-95.
Anquela Ducado..	1893-94.
Balconete	1893-94.
Torremocha Pinar.	1893-94.
Valdearenas	1893-94.
Solanillos Extremo	1893-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos que se expresan en la anterior relación.

Guadalajara 15 de Noviembre de 1894.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín Gállego.

—4436

Ayuntamientos constitucionales.

HIENDELAENCINA.

Por Jacoba Cortezón Perucha, vecina de este pueblo, se me dá parte de que su esposo Julian Perucha Morales, de las señas que se dirán, habia desaparecido de su casa el dia 10 del actual y hora de las once de la mañana, ignorándose su paradero; por tanto, suplico á las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y remisión del mismo á esta localidad caso de ser habido.

Hiendelaencina 12 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Alejandro Arriola.

Señas de Julian Perucha.

Edad 36 años, estatura regular, color moreno, barba poblada, ojos azules, pelo negro; viste pantalón y chaqueta de pana negra remendados y blusa azul remendada, lleva una manta de lana á cuadros blancos y negros, calzado de alpargatas abiertas, vá indocumentado.

—4424

VILLANUEVA DE ALCORON.

La recaudación del segundo trimestre de la contribución territorial é industrial de este término municipal, tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa los días 21, 22 y 23 del corriente mes, de nueve á dos de la tarde, por el recaudador nombrado al efecto D. Mariano García.

Y se advierte á los contribuyentes, que el periodo decenal que señala la Instrucción, no tiene lugar cuando la recaudación corre á cargo de los Ayuntamientos.

Villanueva de Alcorón 11 de Noviembre de 1894.—Luis Sastre.

—4425

FUENTENOVILLA.

La recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, se verificará en esta localidad en los días 25 al 30 del corriente, en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que no habrá periodo decenal.

Fuentenovilla 14 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Ricardo Olmedo.

—4426

ILLANA.

La recaudación de la contribución territorial é industrial de esta villa, correspondiente al segundo trimestre del año económico actual, tendrá lugar los días 22 al 24 del corriente, desde las ocho de la mañana á las cinco de la tarde, en la Sala consistorial.

Illana 12 de Noviembre de 1894.—El Alcalde primer Teniente, Eugenio Toledano.

—4435

CANALES DEL DUCADO.

La recaudación voluntaria de la contribución de la riqueza rústica, pecuaria é industrial que está á cargo de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, se verificará en los días 25 y 26 del corriente, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, en la Casa consistorial.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.

Canales del Ducado 13 de Noviembre de 1894.—El Alcalde accidental, Juan Pablo.

—4434

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Comandancia de Guadalajara.

Relación de los donativos hechos por Corporaciones municipales, Sociedades y particulares, á favor del Montepío del Guardia civil.

NOMBRES DE LOS DONANTES.	IMPORTE	
	Pescetas	Cét.
Suma anterior.....	3.268	80
Octre.—1894. Ayuntamiento de Mojares..	5	5
Suma lo recaudado hasta la fecha....	3.273	80

Guadalajara 14 de Noviembre de 1894.—V.° B.°—El pri-

mer Jefe, Gomez.—El Jefe del Detall, Artemio Díez y Hernandez. —4122

NOTA. Se ruega si hubiese error en las cantidades que á cada uno se señala ó faltase algún nombre, acudan los interesados al Sr. primer Jefe de la Comandancia.

Juzgados de primera instancia.

MOLINA.

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Simon Lorente Cruzado, vecino de Alustante, por el delito de lesiones, en causa seguida contra el mismo, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo las siguientes fincas:

Una casa en la calle del Cerro, señalada con el número 18 antiguo y 9 moderno, de 100 metros cuadrados de superficie, consta de un piso y el firme; linda por derecha entrando calle pública, izquierda otra de Estéban Sanchez y espalda corral de Miguel, tasada en 1.000 pesetas.

Una finca rústica en la Vega de la Risilla, de 28 áreas; linda Saliente Lopez Berdoy, Poniente otra de Matías Lopez, Mediodía camino de Tordesilos y Norte heredad de Domingo Lorente, en 300 id.

Otra en el Coronillo, de 47 áreas 70 centiáreas; linda Saliente heredad de los herederos de D. Alejo Berdoy, Poniente otra de Francisco Gomez, Mediodía Tomás Lorente y Norte Diego Sanchez, en 250 id.

Otra en los Enebrales, de 75 áreas 70 centiáreas; linda Saliente Juan Lopez Garcia, Poniente Domingo Berdoy Martinez, Mediodía Higinio Gimenez y Norte Patricio Lafuente, en 92 id.

Otra en los Pozancos, de 23 áreas 40 centiáreas; linda Saliente con heredad de Domingo Lorente, Poniente otra de Juan Lopez, Mediodía Eusebio Lorente y Norte Juan Lopez, en 100 id.

Otra la mitad de un cerrado proindiviso, de Juan Lorente, sito en el Rubial, de 16 áreas 77 centiáreas; linda Saliente el Vayo, Poniente Calleja pública, Mediodía Rafaela Marco y Calleja y Norte D. Manuel Perez Estéban, en 250 id.

Otra en el Portillo, de 36 áreas 31 centiáreas; linda Saliente Mariano Herranz, Poniente Juan Izquierdo, Med.ª terrenos incultos y Norte Rafaela Marco, en 65 id.

Otra en la Raya del Romero, de 24 áreas 11 centiáreas; linda Saliente yermo, Poniente herederos de Víctor Lopez, Mediodía y Norte Juan Izquierdo, en 100.

Un haza en el Cerrillo, de 8 áreas 38 centiáreas; linda Saliente Gabriel Martinez, Poniente herederos de Jorge Lorente, Mediodía Eusebio Sanz y Norte herederos de Francisco Lorente, en 50 id.

El remate tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Alustante; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente en mesas del Juzgado el 10 por 100 de lo que se trate de adquirir, y que las expresadas fincas salen á subasta á instancia del Sr. Representante del Abogado del Estado, sin suplir previamente la falta de titulación de las mismas, falta que en su día habrá de subsanarse por el rematante á costa del ejecutado.

Dado en Molina de Aragón á 10 de Noviembre de 1894.—Leonardo Recuenco.—P. S. M.—Ignacio Antón. —4419

BRIHUEGA

En virtud de providencia del Sr. Juez del partido, dictada en expediente para pago de costas que se sigue

contra Juan Francisco Agüero Picazo y otros, se sacan á primera subasta por el precio de tasación las siguientes fincas y bienes:

De Juan Francisco Agüero Picazo.

Una tinaja de unas 60 arrobas, tasada en 60 pesetas. 20 arrobas de vino tinto, en 30 id.

Una fanega de cebada y avena revueltas, en 4 id.

Una zaranda de alambre, en 3 id.

Una cueva en la Sopena, término de Gualda; que linda derecha entrando otra de Sandalio Yagüe, izquierda Aquilino de la Roja y espalda aro de piedras, en 300 idem.

Una tierra en la Dehesa, de una fanega; que linda S. Eugenio Durango, P. cerro, M. Eugenio Durango y N. Ramón Autad, en 40 id.

Otra en la Sierra, de una fanega seis celemines; linda Saliente Máximo Agüero, Poniente cerro, Mediodía Ignacio Lopez y Norte cerro, en 63 id.

De Bruno Ficazo Huetos.

Un asiento de pino, en 1 id.

Una artesa, en 5 id.

Un cántaro con arpas, en 0'50 id.

Ocho arrobas de vino tinto, en 12 id.

De Anselmo Picazo Lopez

Un clivar detrás de la Dehesa, con unos 200 olivos; linda Saliente yermo, Poniente cipotero, Mediodía Domingo Santos y Norte Manuel Santos, en 250 id.

Una tierra en la Dehesa, de unas cuatro fanegas; que linda Saliente yermo, Mediodía Julian Peña y Poniente yermo, en 200 id.

Una id. al mismo sitio, de una fanega, Saliente camino, Poniente Víctor Pérez, Mediodía Ramón Huetos y Norte el mismo, en 50 id.

De Cecilio Garrido Lopez.

Un cántaro roto, en 0'25 id.

Un taburete, en 0'50 id.

Cuatro platos, en 0'25 id.

Unas tenazas, en 1 id.

Cinco arrobas de vino, en 3'75 id.

De Leonardo Agüero Ficazo.

Una arca vieja, en 0'50 id.

Doce arrobas de vino, en 12 id.

Una tinaja de 12 arrobas de Velez, en 6 id.

Una tierra en Valdelava (Gualda), de tres medias; que linda Saliente otra de Felipe Cuenca, Poniente y Mediodía Francisco Jareño y Norte camino, en 180 id.

Otra en la Dehesa, de diez celemines; linda Saliente Eulogio de la Roja, Poniente Valentin Peña, Mediodía Pedro de la Roja y Norte Bruno Lopez, en 105 id.

Un olivar detrás de la Dehesa, con 18 olivos; linda Saliente y Norte Cecilio Olmedo, Poniente Bruno Lopez, Mediodía Sandalio Lopez, en 80 id.

Otro en Cantalobos, con nueve olivos; linda Saliente Pedro Cortijo, Poniente liego, Mediodía Antonio Huetos y Norte Víctor Mayoral, en 50 id.

Una tierra en el Olmo Llano, de seis celemines; linda Saliente camino, Poniente Fermin Solanillos, Mediodía Luis Santos y Norte Eulogio de la Roja, en 100 idem.

La subasta doble y simultánea tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Gualda, el día 3 de Diciembre próximo á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admite postura que no cubra los precios de tasación, que para tomar parte en ella se ha de depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematan y exhibir la cédula personal y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se venden.

Brihuega 13 de Noviembre de 1894.—V.º B.º—Luis de Adriaensens.—Remigio Machicado. —4421